



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de septiembre de 2020 a las 09:30

Lugar de celebración

Telemáticamente a través de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 LRRL.

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. María Pilar Sierra Morcillo, Diputada ATM

SECRETARIA

Dña. Carmen Martínez Gómez, Adjunta Servicio Planificación, Cooperación y Contratación.

VOCALES

D. Ricardo Jiménez Esparcia, Secretario de la Diputación

D. Juan Lucas Domenech Mollá, Interventor Accidental

Dña. Beatriz Noves Ruiz Escribano, Veterinaria de la Diputación y responsable del contrato

Una vez iniciado el acto por la Presidencia, por la Secretaría de la Mesa se hace constar que, dada la situación sanitaria en la que nos encontramos como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19 y hasta tanto no se permitan las reuniones presenciales, las sesiones de la mesa de contratación se realizarán de forma telemática a través de videoconferencia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, con efectos de 2 de abril de 2020, relativo al régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de la Entidades Locales que puede ser sustituido por la celebración a distancia, por medios electrónicos y telemáticos y en particular por videoconferencia u otros sistemas.

Orden del día

1.- **Otros: 509704Y Ofer. anorm.** - Consideración inicial de oferta anormalmente baja

Se Expone

1.- **Otros: 509704Y Ofer. anorm.** - Consideración inicial de oferta anormalmente baja

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta del informe técnico de la directora del contrato D^a Beatriz Novés, de fecha 28 de septiembre, en el que una vez realizados los cálculos para la aplicación de los parámetros previstos en PCAP, se identifica como inicialmente incurso en presunción de anormalidad solamente a la empresa **Compañía de Tratamientos de Levante, S.L.** por lo que, la Mesa de Contratación, aceptando el contenido del referido informe, por aplicación del artículo 149 LCSP, decide requerir al referido licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de su oferta, concediéndole al efecto, un plazo de 10 días hábiles.

Seguidamente por la responsable del contrato, se manifiesta que, una vez puesta a revisar en profundidad el contenido del sobre C abierto en el día de ayer, se da cuenta de la falta de aportación dentro de dicho sobre, de la documentación justificativa de los criterios de experiencia y cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa **ICISER, S.A.**, de la que sólo aporta declaración responsable, por lo que a la vista de ello, la Mesa considera subsanable dicha falta y decide concederle un plazo de 3 días hábiles de subsanación, para que aporte la siguiente documentación, sin que sea admisible,





modificación de su oferta realizada en su día, todo ello de conformidad con la doctrina dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales respecto de la subsanación de las ofertas, valga por todas su Resolución 898/2016:

En relación a la Experiencia del personal: Documentación descrita en el ANEXO IX del Pliego de Condiciones Administrativas, que permita DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL en la realización de trabajos similares al objeto del Contrato, valorable durante los ÚLTIMOS TRES AÑOS.

En relación a la Cualificación del personal: Documentación que permita DEMOSTRAR LA CUALIFICACIÓN VALORABLE, según lo descrito en el ANEXO IX del Pliego de Condiciones Administrativas, del personal que vaya a realizar las actividades objeto del Contrato.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 09:50 horas, se da por terminada la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta es remitida por medios electrónicos a los asistentes a la sesión, quienes manifiestan su conformidad mediante su firma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose en consecuencia aprobada el Acta en la misma sesión.





DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ACTA MESA 29/09/2020 ACTO CONSIDERACIÓN INICIAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA. - SEFYCU 2124818

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.dipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): AAAA EJ9U 2H4K VUNX VVNF

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA Vocal de la mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 30/09/2020 8:53 RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA
	M ^a CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ Secretaria de la Mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 30/09/2020 9:12 CARMEN MARTINEZ GOMEZ
	JUAN LUCAS DOMÉNECH MOLLA Vocal de la mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 30/09/2020 9:21 JUAN LUCAS DOMENECH MOLLA
	MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO Presidenta de la mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 30/09/2020 11:26 MARIA PILAR SIERRA MORCILLO
	BEATRIZ NOVÉS RUIZ-ESCRIBANO Vocal de la mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 30/09/2020 12:52 BEATRIZ NOVES RUIZ ESCRIBANO